

ACUERDO
PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA Y DEL EMPLEO,
MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL
Y PROMOVER UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE

BORRADOR (20-JULIO-2009)

I. INTRODUCCIÓN

La Declaración para el impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social, firmada el 29 de julio de 2008 por los Interlocutores Sociales y el Gobierno, señala que, para hacer frente a los desafíos derivados del deterioro económico internacional, la economía española cuenta con el Diálogo Social como una de sus más importantes fortalezas.

En la misma Declaración también se destaca que la principal preocupación del Gobierno y de los Interlocutores Sociales es el empleo y la apuesta por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero, basado en la mejora de la competitividad, indicando que las medidas a adoptar deben dirigirse a sentar las bases tanto de la reactivación de la economía como de un nuevo modelo productivo. Con este objetivo, la nueva etapa que comienza con aquella Declaración incorpora el denominado 'diálogo social reforzado', que abarca además de las materias de ámbito sociolaboral, todas aquellas de carácter estratégico para el futuro y por el que el Gobierno se compromete a someter las iniciativas de esta naturaleza que adopte a la consideración y conocimiento de empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones más representativas.

Desde la firma de la Declaración del 29 de julio la economía mundial ha intensificado su contracción, siendo ya una de las más intensas de las últimas décadas. En España, además, la crisis está teniendo un impacto especialmente negativo en el mercado laboral, y ha dado lugar a un importante aumento de la tasa de paro.

A pesar de que en los últimos meses se está desacelerando la caída de la actividad y el empleo, el escenario macroeconómico del Gobierno indica que aún quedan por delante trimestres muy negativos, lo que implica que la tasa de paro en 2010 puede seguir aumentando.

Ante esta situación, el Gobierno y los interlocutores sociales consideran imprescindible continuar adoptando las medidas necesarias para, por un lado, acelerar la recuperación de la economía y del empleo y, por otro lado, contribuir a situar la economía española en una senda de crecimiento y creación de empleo sostenible a medio y largo plazo.

Superar la situación actual requiere de la más activa contribución por parte de todos los ámbitos de la sociedad española. Particularmente, el Diálogo Social está llamado a aportar cuantos esfuerzos se requieran para impulsar la creación de un entorno económico que facilite la recuperación y sienta las bases del nuevo patrón de crecimiento hacia el que se debe orientar la economía española.

De hecho, en el nuevo proceso de Diálogo Social iniciado en julio de 2008, se han abordado ya estas cuestiones con los interlocutores sociales, a través de la participación, la consulta y la negociación, y, por su parte, el Gobierno ha emprendido diversas actuaciones dirigidas, unas, a garantizar la estabilidad de las entidades financieras y favorecer el crédito; otras, a activar sectores productivos concretos; otras, en fin, a paliar los efectos sociales más nocivos derivados de la crisis.

Específicamente, en septiembre 2008, se aprobó un primer paquete de medidas para el mantenimiento, la generación de empleo y la protección de las personas desempleadas. Unos meses después, el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, aprobó en marzo 2009 un nuevo paquete de medidas con estos objetivos. Asimismo, en diciembre de 2008, el Gobierno constituyó dos fondos dirigidos directamente a apoyar la actividad y el empleo durante 2009: el Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 Millones de euros, y el Fondo Especial del Estado para el Estimulo de la Economía y el Empleo, que cuenta con una dotación de 3.000 millones de euros más. También en el seno del Diálogo Social se han acordado medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores inmigrantes. Por último, en junio, el Consejo de Ministros aprobó un crédito extraordinario de 16.898 millones de euros para cubrir las prestaciones por desempleo en 2009.

No obstante, el Gobierno y los Interlocutores Sociales son conscientes de que, en un momento en que la crisis puede ser todavía duradera, es necesario poner en marcha nuevas actuaciones suplementarias que, atendiendo ante todo a los intereses generales y mediante un esfuerzo de responsabilidad colectiva, contribuyan a que la sociedad española y la economía nacional salgan reforzados.

En este sentido, el Gobierno y los Interlocutores Sociales reafirman su voluntad de buscar el mayor nivel de consenso y aunar esfuerzos con la mayor intensidad posible para construir juntos el camino de la recuperación económica y del empleo y la salida de la crisis. Y hacen un llamamiento a toda la sociedad española a sumarse, desde el ámbito de responsabilidad de cada uno, a la tarea colectiva de superar el actual momento de gran dificultad.

Al mismo tiempo, el Gobierno y los Interlocutores Sociales consideran que, en este contexto, el diálogo debe orientarse a poner las bases de un nuevo patrón de crecimiento. El esfuerzo que ahora se realice, contribuirá de forma determinante a aumentar el potencial de crecimiento económico. En este sentido, la crisis es también una oportunidad para acelerar, con un horizonte de medio y largo plazo, la mejora del modelo productivo y reforzar su sostenibilidad, en las dimensiones económica, social y medioambiental.

Para contribuir a la sostenibilidad económica es preciso adoptar medidas que favorezcan el aumento del potencial de crecimiento a largo plazo, a través de avances en la productividad. Las nuevas tecnologías, la formación, la innovación y, en general, la mejora en la eficiencia económica son claves para este objetivo.

Para mejorar la sostenibilidad ambiental es necesario favorecer un modelo de crecimiento económico menos dependiente del consumo de energía, de la emisión de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad social, es indispensable impulsar medidas que continúen reforzando la cohesión social, faciliten la creación de empleo de calidad, continúen afianzando la robustez del sistema de pensiones y nos permitan afrontar con éxito los retos asociados al envejecimiento de la población.

En esta dirección se ha venido trabajando en el ámbito del Diálogo Social, de tal forma que el presente acuerdo plasma, en primer lugar, una visión compartida acerca de los objetivos, necesidades y posibilidades hacia los que deben orientarse las medidas acordadas en su marco. En segundo lugar, el acuerdo recoge un amplio paquete de actuaciones compuesto no sólo por medidas urgentes para mejorar el empleo y la protección social, sino también actuaciones de carácter estratégico para el desarrollo de la economía sostenible.

Estas actuaciones están orientadas a: i) proteger a las personas desempleadas más vulnerables y favorecer su inserción laboral; ii) apoyar la recuperación de la actividad económica, para mantener el empleo y crear nuevos puestos de trabajo; iii) mejorar el funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo; iv) consolidar un patrón de

crecimiento renovado, basado en la innovación, el conocimiento, el desarrollo tecnológico y el valor añadido; v) acelerar el desarrollo de las reformas educativas, en especial de la formación profesional, y mejorar el funcionamiento de la sanidad y la protección social; vii) adaptar el funcionamiento del mercado de trabajo y sus instituciones a los requerimientos del nuevo patrón de crecimiento, y viii).reforzar la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social.

Con todo, el Gobierno y los **IISS** consideran que el camino aún es largo y que a estas actuaciones deberán seguir otras, por lo que se comprometen a continuar con un trabajo de análisis permanente de la situación, de supervisión, desarrollo y aplicación de las medidas, y de estudio de otras nuevas según las condiciones y el contexto lo van a ir demandando.

Como es obvio ni el momento ni las circunstancias han permitido tratar con éxito todas las cuestiones que cada una de las partes consideraba necesario. Así ha sucedido, en particular, respecto de las medidas para reducir la excesiva temporalidad que aqueja a nuestro mercado de trabajo, pese a que todas las partes coinciden en la necesidad de mejorar la estabilidad en el empleo para facilitar el tránsito de empleos de baja productividad a empleos de futuro y con mayor valor añadido.

A este respecto, las organizaciones empresariales, sindicales y el Gobierno han considerado conveniente dejar para una segunda fase el tratamiento de tales cuestiones en aras a adoptar en este momento aquellas medidas que cuentan ya en su integridad con un respaldo unánime.

El conjunto de previsiones que se contiene en este Acuerdo constituyen un conjunto equilibrado de compromisos que adquieren su sentido en el marco del propio Acuerdo por lo que constituye un todo que obliga recíprocamente a las partes.

Finalmente, es voluntad de los firmantes reiterar su compromiso de transparencia ante el conjunto de la sociedad, por lo que a través de la Comisión de Seguimiento del DS darán cuenta pública periódicamente del cumplimiento y aplicación de los compromisos alcanzados, así como del funcionamiento de las medidas adoptadas.

II. ACTUACIONES DE CARÁCTER URGENTE PARA MEJORAR EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

Proteger a las personas desempleadas más vulnerables y favorecer su inserción laboral

1. Ampliación extraordinaria de la protección por desempleo de las personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo

Con la finalidad de proteger a los desempleados que agoten el período de prestaciones, se establecerá un Programa Temporal de Inserción.

Serán beneficiarios del mismo todos los desempleados que agoten un periodo previo de prestaciones por desempleo, tanto de carácter contributivo como -en el caso de haberle correspondido- de subsidio asistencial, y se encuentren en situación económica de necesidad.

La situación de necesidad de los beneficiarios se justificará por la correspondiente prueba de rentas familiares (75% del SMI). La prestación tendrá una duración de seis meses y tendrá una cuantía del 80% del IPREM.

El programa estará vinculado a la participación efectiva en un itinerario activo de inserción que incorpore formación para el empleo, que gestionarán las CCAA, y que irá dirigido a aumentar las oportunidades de acceso al empleo de todos los beneficiarios. En su caso, se podrá hacer uso de los recursos adelantados para

2009 y 2010 del Fondo Social Europeo.

El Programa tendrá una duración máxima de 6 meses que podrá ser ampliada para un nuevo período de 6 meses, en el marco del diálogo social y teniendo en cuenta la evolución de los indicadores de actividad económica y empleo, mediante acuerdo a adoptar en abril de 2010. La prórroga irá dirigida a nuevos destinatarios de la prestación.

2. Mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas durante 2009-2010

El Gobierno y los interlocutores sociales coinciden en la necesidad de desarrollar programas públicos de empleo-formación que aumenten las posibilidades de empleabilidad de las personas desempleadas, particularmente de los jóvenes, mujeres y mayores de 45 años que lleven inscritos como desempleados al menos 12 meses y hayan agotado o estén próximos a agotar las prestaciones por desempleo.

Siendo los programas públicos de empleo-formación parte de las políticas activas de empleo cuya gestión es de competencia autonómica, el Gobierno adquiere el compromiso de promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, estos programas para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas de larga duración o en situación o riesgo de exclusión social, que deberán recibir un tratamiento preferente, para lo cual, en su caso, se utilizarán los recursos adelantados por el FSE para 2009 y 2010.

Apoyar la recuperación de la actividad económica para mantener el empleo y crear nuevos puestos de trabajo

3. Reducción de cotizaciones empresariales.

En el contexto de este acuerdo, y con el objeto de ayudar a la empresas a mejorar sus condiciones de competitividad y mantener los niveles de empleo, el Gobierno se compromete a reducir de forma permanente 0,50 puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social en el subsistema de contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Esta medida, al no afectar a la financiación de las contingencias comunes, no incide en la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Adicionalmente, y de forma excepcional para 2010, el Gobierno se compromete en el marco de este acuerdo a reducir la cotización empresarial en 1 punto porcentual que compensará mediante los instrumentos oportunos con la finalidad de evitar cualquier déficit en los presupuestos de la Seguridad Social.

4. Impulsar la creación y el mantenimiento del empleo en las pymes

Reducción de 5 puntos en el Impuesto de Sociedades durante 3 años para empresas de menos de 25 trabajadores y un volumen de ventas inferior a los 5 millones de euros que mantengan o amplíen su plantilla en 2009 y en 2010 (reducción equivalente en el IRPF para los autónomos que tengan trabajadores a su cargo).

5. Mejora del funcionamiento de las líneas ICO-Liquidez PYME y Medianas Empresas en 2009 y su extensión para 2010.

Las líneas ICO-Liquidez PYME e ICO-Liquidez Medianas Empresas, puestas en marcha por primera vez durante este año 2009 y dotadas, respectivamente con 10.000 y 6.000 millones de euros, constituyen un instrumento fundamental del Gobierno para apoyar de manera directa la financiación de las actividades corrientes de las pequeñas y medianas empresas españolas. Ya en 2009 se han llevado a cabo mejoras en el diseño de estas líneas para facilitar el acceso de las empresas a los fondos y mejorar su eficacia.

Conscientes de las especiales dificultades a las que se enfrentan estos segmentos de empresas claves para la actividad y empleo en nuestro país, el Gobierno y los IISS consideran prioritario mantener este esfuerzo mientras persistan los obstáculos para la normalización de los flujos de crédito.

Por ello, el Gobierno asume los siguientes compromisos:

- a) Adoptar medidas adicionales, de forma inmediata, en las líneas ICO-Liquidez PYME e ICO-Liquidez Medianas orientadas a incrementar el riesgo, mejorar las condiciones de precio y aumentar la distribución de las mismas a través de aquellas entidades financieras que hayan demostrado mayor capacidad de proveer crédito a las empresas con el fin que el crédito llegue a todas aquellas pequeñas y medianas empresas con proyectos rentables.
- b) Extender las actuales líneas ICO-Liquidez PYME e ICO-Liquidez Medianas Empresas durante 2010.
- c) Revisar para 2010 el funcionamiento de todas las líneas ICO, acometiendo los cambios y mejoras necesarias para aumentar su eficacia, con el fin de su estandarización, simplificación y rediseño para facilitar tanto la distribución por todo el sistema financiero como la máxima utilización por las empresas.

6. Facilitar el pronto pago de las Administraciones Públicas a las empresas suministradoras

El Gobierno se compromete a presentar antes del 30 de septiembre medidas complementarias a las ya existentes para facilitar el pronto cobro de las deudas pendientes de las Administraciones Públicas con las empresas suministradoras de bienes, servicios y obras. Para ello, el Gobierno se compromete a impulsar medidas que favorezcan un rápido reconocimiento de la deuda contraída con las empresas y a facilitar la compensación de deudas y créditos entre empresas y Administraciones Públicas, en los supuestos en que la Administración Pública deudora y acreedora sea la misma.

7. Intensificar en 2010 la inversión pública en infraestructuras y la reordenación del sector de la vivienda

• Infraestructuras

El Gobierno, con el objetivo de aumentar el nivel de actividad y empleo con respecto a 2009, continuará acelerando la ejecución del PEIT, movilizand o la actividad de construcción, mantenimiento y explotación de infraestructuras de transporte. A tal efecto, los presupuestos de 2010 darán prioridad a la inversión en infraestructuras.

Con ese propósito también pondrá en marcha fórmulas nuevas de colaboración público-privada que incorpore recursos adicionales que permitan su financiación.

Se dará prioridad así mismo a las inversiones en materia de transporte de mercancías, en especial a través de puertos y ferrocarril, destinadas a mejorar

nuestra posición internacional en términos de costes logísticos y, en definitiva, a reforzar la competitividad de nuestro tejido productivo.

- Vivienda

El Gobierno utilizará el marco del nuevo Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y los instrumentos que crea necesarios para reconducir e impulsar la actividad y el empleo del sector inmobiliario en 2010. La nueva línea ICO de cobertura de la financiación de vivienda protegida estará operativa hasta finales de 2010 para estimular los préstamos para la compra de vivienda protegida, tanto si ha sido promovida como tal como si proviene del parque de vivienda libre sin vender.

Adicionalmente, y con el objetivo dar salida al parque de vivienda libre sin vender, e impulsar así la reactivación de la actividad de construcción, el Gobierno continuará apoyando su transformación en vivienda protegida y vivienda para alquiler.

- Rehabilitación

Entre 2009 y 2012, el nuevo Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno financiará ayudas para la rehabilitación de 470.000 viviendas, tanto en actuaciones aisladas en viviendas y edificios como integrales de renovación urbana.

Con el fin de promover la política de rehabilitación, el Gobierno ha impulsado una reforma de la legislación de arrendamientos y propiedad horizontal destinada a favorecer la reforma de edificios, fundamentalmente para facilitar la eficiencia energética y su accesibilidad.

Estas acciones se complementarán con una política de incentivos a la rehabilitación, incluida la urbana, mediante convenios con CCAA y Administraciones Locales. Con este objeto, los nuevos instrumentos financieros para la economía sostenible contendrán entre sus destinos posibles la financiación a comunidades de propietarios y promotores o gestores de la rehabilitación de edificios y la renovación urbana.

Mejorar el funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo.

8. Mejorar los Servicios Públicos de Empleo y reforzar sus servicios de orientación profesional y de apoyo a la búsqueda de empleo de los servicios públicos de empleo.

Como consecuencia del elevado número de personas desempleadas, el Gobierno y los interlocutores sociales están de acuerdo en evaluar y en su caso reforzar los servicios de orientación profesional y de apoyo a la búsqueda de empleo de los servicios públicos de empleo.

Con esta finalidad el Gobierno haciendo uso de la habilitación legal, extenderá el programa de la contratación por las Comunidades Autónomas a los 1.500 orientadores a los años 2010 y 2011, que deberán tener una participación activa en las acciones de inserción de las personas desempleadas que sean beneficiarios de la ampliación extraordinaria de la protección por desempleo.

Junto a ello, con la finalidad de que se pueden prestar más y mejores servicios a las personas desempleadas y a las empresas que quieran contratar trabajadores, se pondrá en funcionamiento antes de que finalice 2009 el nuevo Portal tecnológico de los Servicios Públicos de Empleo para:

- Facilitar la utilización por las propias empresas y demandantes de empleo de los servicios de prestaciones, demanda, oferta y aprendizaje.
- Ofrecer un punto de encuentro directo entre oferentes y demandantes de empleo favoreciendo la colocación.
- Hacer posible actuar globalmente en el Estado manteniendo la singularidad en la gestión en cada territorio.

9. Ampliar las ayudas para los centros especiales de empleo

La incidencia que está teniendo la crisis económica en la actividad económica y en el empleo está afectando también, de manera importante, a los centros especiales de empleo que dan ocupación a personas con discapacidad. Estos centros están teniendo cada vez más dificultades para mantener el empleo.

En estas circunstancias, y con el fin de que puedan mantener los puestos de trabajo, el Gobierno y los Interlocutores Sociales consideran necesario aumentar hasta finalizar 2010 la cuantía de las subvenciones del coste salarial que se conceden a los centros especiales de empleo por los puestos ocupados por personas con discapacidad.

10. Medidas de control de los procesos de incapacidad temporal

El Sistema de Seguridad Social protege las situaciones de baja laboral por enfermedad común mediante el establecimiento del derecho de los trabajadores a la percepción de las correspondientes prestaciones económicas por incapacidad temporal. La evolución durante los últimos años de este tipo de bajas ha permitido detectar variaciones significativas que pueden ser debidos a distintas causas.

Para paliar esos efectos se ha constituido un grupo de trabajo con participación de la Seguridad Social y de los IISS. Con el objetivo de reducir las bajas laborales en los próximos dos años, el grupo de trabajo se compromete a acordar las siguientes materias:

- Antes del 31 de diciembre de 2009, suscribir convenios para mejorar la comunicación INSS – Mutuas, definiendo criterios de diagnósticos comunes, y mejorando los procedimientos telemáticos de intercambio de información.
- Antes de marzo de 2010, se suscribirán convenios entre el INSS y las CCAA que cubrirán al 100% de los afiliados para garantizar un seguimiento de las enfermedades profesionales y comunes desde el primer día de baja.
- En el plazo de 3 meses se establecerán acuerdos de colaboración con las empresas que garanticen, a través de pactos con la representación sindical, la disminución de los costes gracias a la mejora en las condiciones de trabajo y de los instrumentos de control.
- Se suscribirán programas piloto de control de gasto para las empresas que, en relación con el sector de pertenencia, acrediten una tasa de absentismo superior a la media.

La Seguridad Social, junto a las organizaciones empresariales y sindicales, desarrollarán a lo largo de los próximos seis meses un proceso de negociación que permita reformar el marco de participación de los representantes de los trabajadores en las Mutuas, así como reforzar la capacidad de análisis y supervisión de las mismas en los procesos de Incapacidad Temporal a cargo de las empresas.

11. Prevención de riesgos laborales

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir del consenso

alcanzado entre el Gobierno, los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, persigue dos objetivos generales:

- Conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a los accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.
- La mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El Gobierno y los interlocutores sociales, acuerdan dar un impulso a la ejecución del 2º Plan de Acción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo octubre 2008-junio 2010, dando prioridad a los siguientes asuntos:

- Las actuaciones de asesoramiento público al empresario y de simplificación de las cargas burocráticas derivadas de sus obligaciones preventivas.
- Los trabajos para la mejora de la eficacia y la calidad del sistema de prevención.
- La puesta en funcionamiento de un sistema de incentivos a las actuaciones positivas de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las medidas para fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, mediante la aportación de recursos específicos, a través de la Fundación para Prevención de Riesgos Laborales, para su actuación tanto en el ámbito sectorial como territorial.

III ACTUACIONES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE

Consolidar un modelo de crecimiento económico renovado, basado en la innovación, el conocimiento, el desarrollo tecnológico y el valor añadido, base de una economía sostenible.

Contrarrestar las deficiencias y vulnerabilidades del modelo productivo imperante hasta el momento requiere trabajar en el desarrollo de un entorno económico sostenible a lo largo de tres dimensiones clave: i) sostenibilidad económica, basada en una apuesta decidida a favor del conocimiento y la innovación como fuente de prosperidad permanente, con el objetivo de que la economía española pueda enfrentarse con éxito al fenómeno de la globalización, desde la base de una economía productiva y competitiva; ii) sostenibilidad social, basada en un marco socio-laboral que favorezca la empleabilidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y; iii) sostenibilidad ambiental, basada en una actividad económica que haga un uso eficiente y respetuoso de los recursos naturales, capaz de enfrentarse con éxito a las amenazas planteadas por la elevada dependencia energética de la economía española y el cambio climático.

El Gobierno, en consecuencia, está firmemente decidido a liderar la acción política necesaria para reconducir la economía a este nuevo modelo de crecimiento. Para ello, desea contar con el concurso de todas las Administraciones Públicas e Interlocutores Sociales.

Así mismo el Gobierno está convencido de que el tránsito a ese nuevo modelo sólo se producirá con la contribución de la iniciativa privada y del espíritu emprendedor que nos comprometemos a impulsar en cuantas medidas normativas se adopten en los próximos meses.

12 Ámbitos de Diálogo Social Reforzado

El Gobierno, para plasmar y desarrollar un Diálogo Social Reforzado que permita asentar sólidamente el cambio hacia una economía sostenible, de conformidad con

lo acordado con los IISS en la Declaración de 29 de julio de 2008, establecerá las mesas de diálogo específicas que considere necesarias y en todo caso las que se describen a continuación:

- Política industrial, de servicios y sostenibilidad medioambiental (incluida la política energética).
- Políticas e inversiones en I+D+i
- Políticas Sociales (dependencia y sanidad; educación)

El Gobierno se compromete a seguir un procedimiento de información y consulta a través de estos ámbitos de diálogo, de las políticas actuales así como el desarrollo futuro de las mismas, con el objeto de lograr la máxima eficacia en el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento mediante las aportaciones y la implicación de los Interlocutores Sociales.

13. Compromiso de los interlocutores sociales de reformar la negociación colectiva para adaptarla a los nuevos retos del mercado de trabajo y su traslado al ANC 2009/2010.

A completar por parte de los Interlocutores Sociales.

14. Igualdad de trato

El Gobierno y los Interlocutores Sociales convienen en la necesidad de que en la negociación colectiva y en las prácticas diarias en las empresas se asegure la igualdad de trato entre los trabajadores sin discriminación alguna por razón de género, prestando particular atención a las condiciones de acceso, salariales, de promoción y de participación en cursos de formación.

15. Reforzar el contenido social de los procesos de regulación de empleo y facilitar la recolocación.

El Gobierno y los interlocutores sociales están de acuerdo en que para evitar o reducir los despidos colectivos que tienen su origen en un expediente de regulación de empleo se debería recurrir, en primer término, para garantizar la continuidad o viabilidad de la empresa, a medidas de flexibilidad interna, y en caso de que no se puedan evitar los despidos se deberían aplicar preferentemente medidas de recolocación de los trabajadores despedidos.

En este sentido, consideran que se deben realizar los cambios normativos necesarios para reforzar el contenido del plan social en la indicada dirección y regular las empresas que intervienen en estos procesos de recolocación.

Por otra parte, los interlocutores sociales se comprometen a elaborar una guía de buenas prácticas para la aplicación de lo indicado anteriormente

16. Transposición de la Directiva de Empresas de Trabajo Temporal.

El 19 de noviembre de 2008 ha sido aprobada la Directiva 2008/104/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal que debe ser objeto de transposición al ordenamiento jurídico español antes del 5 de diciembre de 2011, lo que hará necesario considerar tres cuestiones:

- El ámbito de aplicación de las disposiciones de la Directiva en relación con la legislación española.
- La revisión de las restricciones o prohibiciones establecidas al recurso a la cesión temporal de trabajadores a través de las empresas de trabajo temporal a fin de comprobar si siguen estando justificadas por las razones que se indican en la Directiva.

- Las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, lo que incluye el principio de igualdad de trato, el acceso al empleo, las instalaciones y la formación profesional, la representación de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal y la información a los representantes de los trabajadores.

El Gobierno presentará a los interlocutores sociales en el plazo de cuatro meses, para su negociación en el marco del diálogo social, una propuesta para la transposición de la indicada Directiva en la que se contemplarán las cuestiones señaladas anteriormente.

Para ello, y por lo que se refiere a las restricciones existentes por razones de salud y seguridad en el trabajo el Gobierno, en el plazo de tres meses, elaborará una propuesta de revisión a partir de las conclusiones alcanzadas en el Grupo de Trabajo sobre ETT constituido en el ámbito de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la opinión de las organizaciones sindicales y empresariales de los sectores afectados.

Por lo que se refiere a las restricciones relativas a las Administraciones Públicas, el Gobierno, teniendo en cuenta la opinión de las organizaciones sectoriales respectivas, elaborará en el plazo de tres meses la correspondiente propuesta de revisión.

Por otra parte, el Gobierno, las organizaciones empresariales y los sindicatos se comprometen a velar de forma conjunta por el estricto cumplimiento de la normativa laboral, tanto en el ámbito de la cesión de trabajadores, como en el de la de subcontratación de servicios.

En este sentido, analizarán las repercusiones que tiene en el mercado de trabajo la actuación de las "falsas" empresas de servicios, que se limitan a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, actividad reservada legalmente y en exclusiva a las empresas de trabajo temporal.

En función del indicado análisis, el Gobierno presentará propuestas, normativas o de otra índole, para evitar estas prácticas ilegales y fraudulentas.

17.Revisar el funcionamiento de determinados aspectos laborales de la Ley Concursal

La actual crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de analizar el funcionamiento y la operativa que ha establecido la Ley Concursal tanto para las empresas que tienen que hacer frente a sus acreedores como para sus trabajadores. La reforma urgente llevada a cabo por el Gobierno ha dado una respuesta a los aspectos más inmediatos mediante el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

El Gobierno junto con los IISS mantendrán durante los próximos 6 meses una supervisión conjunta del funcionamiento de la Ley en los aspectos que afectan a empresas y trabajadores.

18.Evaluar, con una perspectiva de medio plazo, los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde el año 2006 para mejorar la estabilidad y el fomento del empleo.

Una vez finalizado el proceso de revisión de la Negociación Colectiva, el Gobierno junto con los IISS hará una valoración de los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde 2006, tanto en la política de fomento del empleo como en el modelo de relaciones laborales actuales.

Adicionalmente, para luchar contra la elevada tasa de temporalidad, en un plazo máximo de 6 meses los interlocutores sociales se comprometen a abordar la

adopción de medidas destinadas a reducir la temporalidad y fomentar la estabilidad en el empleo.

19.Participación de los IISS en la elaboración y desarrollo de la Ley de Economía Sostenible

En el Debate del Estado de la Nación, el Presidente del Gobierno adelantó nuevas actuaciones de política económica para favorecer un patrón de crecimiento renovado. Serán actuaciones en materia como la educación, la I+D+i, la eficiencia en la utilización de recursos y del transporte. la mejora en el funcionamiento de las Administraciones Públicas así como de apoyo a la renovación de sectores tradicionales muy generadores de empleo como el turismo o la vivienda. Todas estas actuaciones se recogerán en un proyecto de ley que se presentará antes del 30 de Septiembre.

El Gobierno se compromete a mantener informados y dar la máxima participación posible a los Interlocutores Sociales en la elaboración y desarrollo de la Ley de Economía Sostenible.

20.Instrumentos financieros para la economía sostenible

El Gobierno, consciente de la necesidad de impulsar el desarrollo del nuevo modelo productivo mediante instrumentos y recursos financieros adecuados, se compromete a aplicar las siguientes medidas:

- Fondo ICO de Financiación para la Economía Sostenible en el ámbito empresarial. Con el doble objetivo de paliar los efectos negativos de la actual crisis sobre la actividad y el empleo, y de impulsar la transición hacia una economía más sostenible, el Gobierno y los IISS consideran necesario facilitar el acceso a la financiación para la realización de actividades y proyectos empresariales que contribuyan de manera directa a esta transición.

Con este propósito, el Gobierno se compromete a poner en marcha un Fondo para la Economía Sostenible, que movilice hacia el sector privado 20.000 millones de euros (10.000 aportados a través de ICO y 10.000 aportados por instituciones financieras privadas) durante 2010. Además, para potenciar la eficacia de estos fondos *y favorecer la financiación de proyectos con elevada incertidumbre en torno a sus rendimientos, como son aquellos dirigidos a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación*, el Gobierno, a través del ICO, asumirá una parte del riesgo inherente a estas operaciones de financiación. Se trata, en definitiva, de una actuación destinada a resolver los posibles problemas en el acceso al crédito de iniciativas de inversión que garanticen la sostenibilidad económica, social y medioambiental del crecimiento en el medio plazo. *Y con este objetivo, el Gobierno se compromete a dotar a este Fondo de la flexibilidad necesaria en su diseño para garantizar unas condiciones de financiación acordes con el elevado rendimiento social que se espera de este tipo de iniciativas inversoras.*

- Fondo de Inversión Local 2010. Sobre la experiencia del Fondo de Inversión Local 2009 para promover la creación de empleo, en 2010 se fomentará las obras de mejora de la productividad en el ámbito tecnológico, medioambiental y de desarrollo del sistema de atención a la dependencia: 5.000 M€ en 2010 que se asignarán a empresas por parte de las entidades locales.

•

21.Refuerzo del sistema de apoyo financiero oficial a la internacionalización

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que, en una economía

globalizada, el crecimiento sostenido de un país depende del papel que su economía sea capaz de jugar en el conjunto de la actividad económica mundial. Además, consideran que en el actual entorno económico es necesario aprovechar la capacidad del sector exportador para anticipar la recuperación económica y la generación de empleo. El sistema de apoyo financiero oficial a la internacionalización es uno de los elementos que debe contribuir a estos objetivos.

Por ello, el Gobierno se compromete a adoptar las reformas necesarias para reforzar el actual sistema de apoyo financiero oficial a la internacionalización. En particular, se potenciará la capacidad de actuación de la Compañía Española de Crédito a la Exportación, facilitando que, en línea con la práctica habitual entre nuestros principales socios comerciales, pueda ampliar sus mecanismos de cobertura de riesgos.

22. Facilitar el crédito a las PYMES a través de las Sociedades de Garantía Recíproca

Con objeto de facilitar el acceso a la financiación por parte de las PYMES, el Gobierno se compromete a mejorar, antes del 30 de septiembre, los mecanismos de aseguramiento y reaseguramiento de crédito comúnmente utilizados por estas empresas. Para ello, el Gobierno se compromete a flexibilizar el funcionamiento de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), ajustando las condiciones exigidas en sus contratos de reafianzamiento con las sociedades de garantía recíproca y, en función de las necesidades percibidas, a reforzar adecuadamente los recursos económico-financieros de CERSA.

23. Colaboración público-privada para la inversión en sectores preferentes de la actividad económica

El Gobierno, en cumplimiento del desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público, ha presentado el 17 de julio un anteproyecto de ley que regulará la financiación de los concesionarios de obras públicas en los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

En este contexto la colaboración público-privada en actividades de I+D+i, vivienda, infraestructuras medioambientales o desarrollo energético resultan claves para implantar una economía más sostenible y supone nuevas oportunidades de empleo cuya posibilidad no conviene demorar. El Gobierno se compromete antes de octubre a articular fórmulas eficaces de colaboración público-privada para la aportación de recursos a estas actividades que, garantizando la titularidad pública de los bienes y servicios, permita acelerar las inversiones en estas actividades.

24. Impulso a las actividades empresariales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Un modelo de crecimiento renovado conlleva actividades de mayor valor añadido en el conjunto del sector productivo español. Para ello las empresas, y en especial las PYMES, deben desarrollar mayores esfuerzos en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El Gobierno, en el contexto de la Ley de Economía Sostenible, además de promover instrumentos financieros que primen estas actividades, revisará los incentivos fiscales a las actividades de I-D-i y los instrumentos financieros para su desarrollo.

25. Implicación de la política fiscal en materia de vivienda para la consolidación de la economía sostenible

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que los instrumentos

fiscales son herramientas útiles para corregir efectos externos y, consideran, por lo tanto, que su adecuado diseño favorece la sostenibilidad del crecimiento económico. Por ello, para contribuir desde el ámbito fiscal a crear las condiciones para un desarrollo más equilibrado del sector inmobiliario, el Gobierno iniciará las siguientes actuaciones:

- Con objeto de contribuir al desarrollo estable del sector con criterios de eficiencia económica y equidad social, modificar la deducción por inversión en vivienda habitual, para las viviendas adquiridas con posterioridad a 1 de enero de 2011
- Con objeto de reequilibrar los incentivos fiscales para las decisiones de alquiler o compra de vivienda y continuar fomentando la puesta en el mercado de vivienda en alquiler:
 - Mejorar la deducción por alquiler, equiparándola a la deducción por compra. Los umbrales para aplicar en el IRPF la deducción por alquiler de vivienda serán los mismos que para la deducción por adquisición.
 - Mejorar los incentivos fiscales para el arrendador.

Acelerar el desarrollo de las reformas educativas y de Formación Profesional. PACTO POR LA EDUCACIÓN

El Gobierno y los interlocutores sociales reafirman su convicción de que el Diálogo Social debe contribuir, en el ámbito de la formación e inversión en capital humano a potenciar la formación dentro y fuera del empleo y a mejorar los niveles de cualificación. Esto es, si cabe, más relevante en estos momentos donde la creación de empleo se debe orientar a actividades más acordes con el entorno económico.

En este sentido y consciente de la necesidad de mejora de nuestro sistema educativo, el Gobierno convocará a partidos políticos, agentes sociales y económicos, Comunidades Autónomas, y otros colectivos, para lograr un Pacto Social y Político por la educación en torno a siete grandes ámbitos de actuación:

- La reducción del abandono y del fracaso en todos los ciclos formativos.
- La educación infantil
- La nueva Formación Profesional
- La modernización tecnológica de la educación
- la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y la modernización de la Universidad con visión de futuro
- La dimensión social de la educación
- El diálogo y los cauces de participación con los estudiantes

En este marco se adoptan las siguientes medidas concretas para la reforma de la Formación Profesional a desarrollar de manera concertada a nivel estatal con Interlocutores Sociales y Comunidades Autónomas.

26. Extensión de la Oferta Integrada de Formación Profesional:

El Gobierno, con la participación de los IISS, y la colaboración de las CCAA, promoverá en el plazo de 3 meses un acuerdo conjunto de la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia Sectorial de Empleo, para que en 2010 haya un mínimo de 1000 centros que realicen una oferta integrada de Formación Profesional dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. El objetivo es obtener el mayor aprovechamiento de la red existente de centros de FP, de forma que imparta tanto formación reglada como formación para el empleo de los trabajadores, y en ella participen los IISS.

27. Plan de Despliegue de Centros de Referencia Nacional:

El Gobierno se compromete a completar a lo largo de 2010 la Red de Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional para que abarque a todas las Comunidades Autónomas y a la totalidad de las 26 Familias Profesionales. Con este objetivo, ya durante 2009 se constituirán al menos 28 de estos centros. En esta decisión participarán los IISS.

28. Puesta en marcha del sistema de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral mediante experiencia o vías no formales de formación:

Una vez aprobado el correspondiente Real Decreto, el Gobierno se compromete a presentar a los IISS un borrador del Plan de implementación en los próximos 3 meses.. En la puesta en marcha del sistema se dará prioridad a la cualificación y competencias relacionadas con actividades de los sectores emergentes de la nueva economía, así como en facilitar la acreditación de los colectivos sin titulación actualmente desempleados.

30. Puesta en marcha de una Plataforma Virtual para realizar a distancia los módulos formativos conducentes a la obtención tanto de títulos como de certificados de profesionalidad:

El Gobierno presentará a los IISS antes de 2010 un plan de despliegue de la oferta formativa de la Plataforma Virtual donde se prioricen los conocimientos necesarios para el nuevo modelo de crecimiento. Dicho plan contemplará que los módulos formativos correspondientes a educación infantil y cuidados a dependientes, junto con los correspondientes a otros 33 ciclos formativos, estarán disponibles a partir del curso 2009-2010.

31. Vinculación de la Formación Profesional con el empleo y la Universidad:

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, elaborará en el primer trimestre de 2010 un modelo para la mejor conexión de la formación profesional con los sectores económicos, sociales, productivos y tecnológicos. Este modelo avanzará hacia la creación de polos de conocimiento que faciliten el desarrollo territorial, regional y local, con participación de sectores empresariales y de formación, y que permitan el mejor tránsito del estudio al empleo y la transferencia de conocimiento a la sociedad. Para facilitar ese tránsito, el Gobierno elaborará un real decreto para el reconocimiento recíproco de los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y los universitarios

Asegurar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. PACTO POR LA SANIDAD

32. Sistema Nacional de Salud

El Gobierno y los Interlocutores Sociales coinciden en que los sistemas de protección social constituyen una de las mayores conquistas conseguidas en España en los últimos años capaces de paliar problemas y contingencias que pueden darse en los ciudadanos, al tiempo que son potentes herramientas de redistribución y de cohesión social y territorial. En este ámbito, cabe destacar la importancia del Sistema Nacional de Salud, el Sistema Nacional de la Dependencia y las políticas de Bienestar Social.

Bajo estas premisas, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acuerdan trabajar para lograr **un Pacto de Estado por la Sanidad** cuyo principal objetivo sea asegurar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, asegurando la orientación de sus actuaciones con criterios de equidad, calidad, cohesión, mejora

continua de los niveles de calidad en la oferta asistencial y con una orientación de sus objetivos hacia la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En esta dirección, el Gobierno y los IISS se comprometen a:

- Desarrollar con las Comunidades Autónomas políticas públicas dirigidas a hacer efectivos los principios sobre los que se asienta el sistema: universalidad, equidad, calidad, innovación y cohesión interterritorial.
- Desarrollar políticas específicas para la disminución de las desigualdades utilizando como instrumento las Estrategias de Salud aprobadas en el Consejo Interterritorial.
- Potenciar las políticas de Salud Pública mediante el desarrollo de una Ley de Salud Pública; asimismo, se potenciará el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud; se impulsarán las políticas de control sobre la calidad y seguridad de los alimentos mediante el desarrollo de una Ley de Seguridad Alimentaria; así como las políticas de seguridad y calidad en el ámbito de los medicamentos a través de un nuevo Plan Estratégico de Política Farmacéutica.

El Pacto por la Sanidad, será la herramienta que asegure la sostenibilidad, la cohesión, la calidad, la equidad y la gobernabilidad para un buen funcionamiento de nuestro sistema sanitario con los principios antes señalados.

33.Sistema Nacional de Atención a las Personas en Situación de Dependencia

El Sistema Nacional de Atención de la Dependencia, en cuya creación tuvo un papel fundamental el Diálogo Social, requiere de una constante evaluación junto a las comunidades autónomas y los agentes sociales para poder identificar las áreas de mejora del sistema, a la vez que se ponen en marcha medidas que garanticen una mayor y mejor cobertura de las prestaciones y servicios vinculadas a la Ley.

A este respecto, la mesa de diálogo social de dependencia realizará una continua labor de seguimiento de la Ley, participando activamente en la estrategia de evaluación y mejora del sistema de dependencia que la Ley fija para el año 2010.

En este sentido, el Gobierno y los Interlocutores Sociales consideran especialmente importante prestar especial atención a los servicios que se prestan en el sistema y a la promoción del empleo dentro del marco de la Ley de Dependencia. En particular, el Gobierno y los Interlocutores Sociales, coinciden en que los Sistemas de Prestación Social no sólo son la parte asistencial personalizada en profesionales y recursos físicos, sino que de forma directa, y desde el punto de vista económico, constituyen una vía de creación de empleo sostenible y no deslocalizable, además de constituir uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar.

Implicación de la Seguridad Social en la consolidación de nuevo modelo de crecimiento y de la economía sostenible.

Renovación del Pacto de Toledo

34.Separación de fuentes en el marco del Pacto de Toledo.

Con el propósito de cumplir plenamente con las recomendaciones del Pacto de Toledo, así como con los anteriores acuerdos de Diálogo Social en materia de Seguridad Social, el Gobierno se compromete a elaborar un calendario en el que materialice el cumplimiento del objetivo de separación de fuentes en cuanto a la financiación de los complementos de mínimos de las pensiones con cargo a las dotaciones presupuestarias correspondientes

35.Refuerzo de la mejora y la sostenibilidad de la Seguridad Social

El capítulo quinto del Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social, de

13 de julio de 2006, estableció las reformas a acometer en la estructura del Sistema de Seguridad Social. En ese marco, Gobierno e IISS acuerdan dar un impulso definitivo que permita, atendiendo a un enfoque basado en los principios de gradualidad y participación, culminar progresivamente la realización de los compromisos relativos a las materias referidas al Régimen Especial Agrario por cuenta ajena de la Seguridad Social, para lo que el Gobierno se compromete a presentar en el plazo máximo de 4 meses para ser sometido a consulta de los Interlocutores Sociales.

IV IMPLICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL DESARROLLO DE ESTE ACUERDO

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que buena parte de las medidas comprometidas en este Acuerdo se refieren a materias en las que existen competencias constitucional y estatutariamente reconocidas a las Comunidades Autónomas, y en tal sentido consideran que es imprescindible la implicación de las mismas para la consecución de los objetivos que se persiguen con este Acuerdo. Por ello, siguiendo prácticas ya desarrolladas en el ámbito del diálogo social, trasladarán a las Comunidades Autónomas su voluntad de que se impliquen en la implementación y desarrollo de este Acuerdo.

Por su parte el Gobierno se compromete a reforzar la colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro de las instituciones de cooperación actualmente existentes, para llevar a la práctica las medidas contempladas en este Acuerdo, respetando plenamente la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y el principio de lealtad institucional.

Para la adecuada efectividad de lo señalado en el párrafo anterior, se convocará una Conferencia de Presidentes, en la que el Presidente del Gobierno presentará a los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla los contenidos del presente Acuerdo, para reforzar la implicación activa de todas las Administraciones Públicas en la recuperación de la actividad económica y del empleo, la mejora de la protección social y la promoción de una economía sostenible.